

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9021 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 859/2008-C, referente al concursado MONREAL Y MERCADER, S.L., con C.I.F. B-50652536, con domicilio social en Zaragoza, c/ George Stephenson, n.º 44, por auto de fecha 08/03/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil MONREAL Y MERCADER, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personsarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120015208-1